



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONCURSO PÚBLICO DOCENTE DE MÉRITOS UNIVERSIDAD
DISTRITAL 2025
ACTA 10
DECLARACIÓN VACANTE DESIERTA

El concurso público de méritos se desarrolló en las fases: 1) preparatoria, 2) inscripción y cumplimiento de requisitos habilitantes, 3) factores de evaluación y 4) finalización, según artículo 9° del Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 del CSU y Resolución 021 de 2025 de la Vicerrectoría Académica.

Después de cumplidas cada una de las fases dispuestas en el Acuerdo 002 del 16 de abril de 2024 del CSU, los cronogramas establecidos para tal fin y en cumplimiento del artículo 37 ibidem, el Consejo Académico realizará la declaratoria de perfiles desiertos.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 14 de abril de 2026, decide declarar desierta una vacante del perfil 2025DOC0010054 del concurso público de méritos 2025 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por encontrarse una imposibilidad jurídica de efectuar el nombramiento del concursante ganador establecido en el Acta 06 Declaración de ganadores, publicada el 15 de diciembre del 2025.

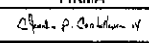
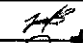
Que mediante Resolución de Rectoría No. 145 del 24 de febrero de 2026 se declaró la improcedencia del nombramiento y posesión del concursante ganador del perfil 2025DOC0010054 del Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Educación, por encontrarse inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación para ejercer funciones públicas, situación que impide el perfeccionamiento del vínculo legal y reglamentario.

Que el acto administrativo Resolución de Rectoría No. 145 del 24 de febrero de 2026, se encuentra debidamente ejecutoriado y no existe otro concursante elegible para proveer el cargo.

FACULTAD	PROYECTO CURRICULAR	CODIGO PERFIL	NUMERO DE CARGO VACANTE DESIERTO EN EL PERFIL	OBSERVACIÓN
CIENCIAS Y EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	2025DOC0010054	Desiertos 1 de 2 cargos	El perfil quedó con una vacante desierta debido a la improcedencia del nombramiento del concursante ganador, conforme a la Resolución de Rectoría No. 145 de 2026, por existencia de inhabilidad legal vigente que impide su posesión. <i>Parágrafo 2 del Artículo 32. En caso de que un concursante sea declarado ganador y no acepte el nombramiento de un cargo, el Consejo Académico procederá ipso facto a declarar ganador al siguiente concursante en el listado de resultados en orden descendiente y así sucesivamente. Si ningún concursante acepta el nombramiento, se convocará nuevamente a la provisión del cargo vacante.</i>

Firmada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaria Técnica Consejo Académico

	NOMBRE	CARGO RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó	Claudia P. Castellanos M.	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
Proyectó	Julián Camilo Fonseca	CPS Profesional Vicerrectoría Académica	
Proyectó	Álvaro Camargo Camargo	Prof Universitario secretaria general	